

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
CODIGO MODULAR N° 0273599

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San José de Sisa, 02 de enero del 2023

OFICIO N° 007-2023-.DRSM-UGEL-EL DORADO-I.E MAMM.

SEÑORA : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO : REMITE PLAN DE MATRÍCULA 2023

REF. : Resolución Viceministerial N° 447-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a su despacho para saludarle cordialmente, y hacer llegar a Ud. el Plan de Matrícula 2023 de la I.E. **MANUEL ANTONIO MESONES MURO**, aprobado mediante R.D. N° 003-D-I.E. MAMM-S.J.SISA, el cual remito a Ud. para los fines pertinentes.

Sin otro particular me despido no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UGEL EL DORADO
I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Lira Arellano Góngora
DIRECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
CODIGO MODULAR N° 0273599

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2023-I.E." MAMM-D.

San José de Sisa, 2 de enero del 2023.

Visto, el Plan de matrícula, elaborado por la comisión responsable para el Proceso de Matrícula 2023 de la Institución Educativa MANUEL ANTONIO MESONES MURO.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa **MANUEL ANTONIO MESONES MURO** en garantizar el normal desarrollo del proceso de matrícula y ratificación de la matrícula y las demás actividades programadas.

DE CONFORMIDAD:

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED. Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU, que apruébala "Norma que regula la Matrícula escolar, traslados, en las instituciones educativas, programas de Educación Básica. Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU- "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", y de acuerdo con el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023 y la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU. Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2023 en las instituciones educativas y programas de la Educación Básica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Matrícula de la Institución Educativa **MANUEL ANTONIO MESONES MURO** para el periodo escolar 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR un ejemplar a la UGEL/D. Para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UGEL EL DORADO
MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Lira Apellana Góngora
DIRECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
CODIGO MODULAR N° 0273599

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2023-I.E." MAMM-D.

San José de Sisa, 2 de enero del 2023.

Visto, el pedido de conformación de la comisión responsable para el Proceso de Matrícula 2023 de la Institución Educativa **MANUEL ANTONIO MESONES MURO**

CONSIDERANDO

Que, es política de la Institución Educativa **MANUEL ANTONIO MESONES MURO** en garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

DE CONFORMIDAD:

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU- "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", y de acuerdo con el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023 y la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU. Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2023 en las instituciones educativas y programas de la Educación Básica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la conformación del Comité del Proceso de Matricula de la Institución Educativa **MANUEL ANTONIO MESONES MURO** para el periodo escolar 2023, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
LIRA ARELLANO GÓNGORA	00907784	DIRECTORA
JOSÉ WILMER MONDRAGÓN DÍAZ	43881815	Repr. De la APAFA
KENNEDY VELA JORGE	01135720	CONEI
TANITH PÉREZ HIDALGO	00959638	Secretaria General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UGEL EL DORADO
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
Lira Arellano Góngora
DIRECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL ANTONIO MESONES MURO”
CODIGO MODULAR N° 0273599

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PLAN DE MATRÍCULA 2023

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | | |
|-----|-----------------|--------------------------------|
| 1.1 | UGEL | : EL DORADO |
| 1.2 | I.E.E | : “MANUEL ANTONIO MESONES MURO |
| 1.3 | CODIGO MODULAR | : 0273599 |
| 1.4 | NIVEL EDUCATIVO | : SECUNDARIA |
| 1.5 | DIRECTORA | : LIRA ARELLANO GÓNGORA |
| 1.6 | AÑO LECTIVO | : 2023 |

II. FINALIDAD:

La Matrícula Escolar constituye el único acto con el cual se formaliza el ingreso al Sistema Educativo peruano y, por ende, al Sistema de la I.E. **MANUEL ANTONIO MESONES MURO** - Nivel secundario de 1° a 5°, por lo que dicha Institución Educativa tiene la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios a los estudiantes en cumplimiento de las edades mínimas establecidas normativamente en el nivel educativo que se brinda. En tal sentido durante su proceso se evitará cualquier práctica discriminatoria o condicionamiento por evaluación de ingreso, constancias u otros conceptos similares que atenten contra la continuidad de la educación del estudiante.

III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que la Institución Educativa **MANUEL ANTONIO MESONES MURO** desarrolle el proceso de matrícula escolar 2023, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y gratuidad de la enseñanza.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes de Primer grado y la ratificación de la misma de los estudiantes de Segundo a quinto grado para el año 2023.
2. Dar a conocer a los Padres de Familia el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma de sus menores hijos en la Institución Educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL ANTONIO MESONES MURO”
CODIGO MODULAR N° 0273599

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3. Incentivar a los padres de familia para que realicen la matrícula oportuna, precedida por la recepción de solicitudes de vacantes para los estudiantes de Primer grado y de otros grados.

V. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.
2. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED.
3. Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU, que apruébala “Norma que regula la Matrícula escolar, traslados, en las instituciones educativas, programas de Educación Básica.
4. Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, “Que aprueba los lineamientos para la prevención de la anemia, la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica.
5. Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU- “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”
6. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU. Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2023 en las instituciones educativas y programas de la Educación Básica.
7. Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023.

VI. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso mismo de la matrícula recae en los siguientes agentes educativos:

1. Director
2. CONEI
3. APAFA
3. Secretaria general.

VII. METAS:

1. Nuestra Meta de atención en el año 2023 es de 960 estudiantes aproximadamente, distribuidos en 32 secciones, con 30 estudiantes en cada sección o aula, en dos turnos de la siguiente manera:

GRADOS	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
SECCIONES	6	7	6	6	7	32
TOTAL ESTUD.	180	210	180	210	180	960

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL ANTONIO MESONES MURO”
CODIGO MODULAR N° 0273599

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2. En el turno de la mañana asistirán 16 secciones y en el turno tarde también 16 secciones, según Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, con el fin de garantizar una educación de calidad.
3. Se reservará dos vacantes por grado para los estudiantes con NEE asociados a discapacidad leve.
4. El número de vacantes por grado será establecido de la siguiente manera.

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	NEE
30XS	30XS	30XS	30XS	30XS	2

5. En caso que la demanda de matrícula supere la capacidad de atención de la institución educativa, las prioridades de ingreso a la correspondiente matrícula, se considera a los estudiantes que viven cerca de la institución.

VIII. ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA:

1. Se realizará una reunión de coordinación con el CONEI, para programar las acciones de matrícula 2023.
2. Se realizará la difusión y publicación de vacantes. Teniendo en cuenta la cantidad de vacantes por grados.
3. Se emitirá las constancias de vacantes a los padres de familia socios que tengas estudiantes para 1° grado y los requisitos correspondientes para la matrícula.
4. Recepción de las solicitudes de vacantes a los padres de familia en las fechas establecidas.
5. Se elaborará la planificación y el cronograma del proceso de matrícula a fin por zonificación teniendo como base las I.E. más cercanas a la I.E.
6. Se implementará un sistema virtual o padrón para registrar los datos de los estudiantes y padres de familia.
7. Se acondicionará las instalaciones de la I.E. para realizar el proceso de matrícula en donde los padres se sientan cómodos y el proceso se desarrolle adecuada y eficientemente.

IX. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El proceso de PRE Matricula se realizará a partir del 05 de diciembre del 2022 hasta el 30 de abril del 2023. En casos excepcionales se ampliará el proceso de matrícula teniendo en cuenta las vacantes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
CODIGO MODULAR N° 0273599

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

X. CRONOGRAMA:

N°	ANTECEDENTES		
01	Reunión con el CONEI.	DIRECTOR, CONEI, DOCENTES	16-11-2022
02	Validación del Plan del proceso de matrícula.	DIRECTOR, CONEI, DOCENTES	24-11-2022
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
03	Publicación de vacantes y requisitos para los estudiantes nuevos	DIRECTOR, CONEI	16-11-2022
04	Inscripción de vacantes para los estudiantes de segundo a quinto grado	DIRECTOR, CONEI, DOCENTES	04-12-2022
05	Recepción de solicitudes para vacantes de estudiantes de primer grado, que viven dentro del área geográfica cercana a la institución educativa	DIRECTOR, CONEI	04-12-2022
06	Recepción de solicitudes para vacantes de estudiantes de primer grado, cuya vivienda queda alejada de la institución educativa.	DIRECTOR, CONEI	06-12-2022
07	Matrícula para estudiantes de primer grado (Asociados antiguos)	DIRECTOR, CONEI, PERSONAL ADMINISTRATIVO	Del 03 al 05-01-2023 hasta que se completen las vacantes
08	Emisión de constancia de Vacante	DIRECTOR, CONEI	06-01-2023
09	Matrícula para estudiantes de primer grado (Asociados nuevos)	Personal Administrativo	Del 09 al 11-01-2023 Hasta que se complete las vacantes
10	Ratificación de matrícula para estudiantes de segundo a quinto grado (Asociados antiguos)	Personal Administrativo	Del 12-01-2023 Hasta concluir con la ratificación
11	Distribución de las secciones 30 estudiantes por sección (sorteo de balotas y nombre de las secciones)	DIRECTOR, CONEI, PERSONAL ADMINISTRATIVO	Del 30/01/2023 al 03/02/2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
CODIGO MODULAR N° 0273599

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XI. RECURSOS:

HUMANOS: Director, CONEI, Docentes, Personal Administrativo.

MATERIALES: gigantografías de matrícula, constancias de estudios, padrón de matrícula, papeles, cuadernos, lapiceros, computadora, impresora, etc.

XII. EVALUACIÓN:

Al término del proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

San José de Sisa, 02 de enero 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UGEL EL DORADO
I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Lira Arellano Góngora
DIRECTORA